



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**R I A
N T A L
C A U C A**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME PRELIMINAR CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE VIJES
VIGENCIA 2011**

**CDVC- No. 4
Fecha JUNIO DE 2011**



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

R I A
N T A L
C A U C A

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director Operativo de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirector Técnico Cercofis Cali	Fernando Quintana Duran
Representante Legal de la Entidad	Blanca Oliva Cardona Hincapié
Equipo Auditor	
Líder	José Alberto Duero
Profesionales:	Rubiela Nieves María Margarita Montenegro Vivero Jaime Hernán Vergara Castrillón

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
INTRODUCCION	5
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	6
2 METODOLOGIA	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	8
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 GESTION (EJES CENTRALES TEMATICOS)	9
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	9
• Planeación	9
• Análisis del talento humano y la Estructura Organizacional	11
• Actuaciones del concejo	12
• Evaluación del Sistema de Control Interno	12
3.2 FINANCIERO	13
• Estados Contables	13
• Presupuesto	20
3.3 LEGALIDAD	27
• Cumplimiento del marco normativo de la contratación	27
• Etapas de la Contratación	28
• Impacto de la Contratación	29
• Infraestructura	29



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

R I A
N T A L
C A U C A

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3.4	QUEJAS	33
3.5	REVISION DE LA CUENTA	33
3.6	RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS	34
4	ANEXOS	35
	1. Dictamen Integral	36
	2. Opinion de Estados Contables	39
	3. Cuadro Resumen de Hallazgos	41
	4. Cuadro Control de Beneficios	

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Vijes, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la vigencia 2011, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a los municipios según la constitución y las normas aplicables a ellos y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**R I A
N T A L
C A U C A**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El Municipio de Vives Valle tiene una gran dependencia de las transferencias de la nación, las cuales alcanzan un 80% del total de los ingresos, por lo que la inversión social está sujeta a los lineamientos de la política central en los diferentes temas como educación, salud, vivienda entre otros. En tal sentido la gobernabilidad se ve afectada en términos de aplicación autónoma de recursos; pasando a ser una administradora de las políticas nacionales. A lo anterior se agrega el hecho de la escasa generación de recursos propios y la poca explotación de su potencial minero y geográfico apto para la agricultura.

Un aspecto importante en la estructura de las finanzas del municipio es la industria maderera establecida en el territorio por agentes privados como Cartón de Colombia quien cuenta con 1.899 hectáreas para la explotación madera, lo que implica una oportunidad de generación de recursos por impuestos siempre y cuando se logre el pago por producción de madera (industria y comercio) la cual es muy significativa, en tal sentido no se evidencia por parte del municipio acciones tendientes a materializar este tipo de tributo a nivel local, departamental y nacional.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

RI A
NTAL
CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración Municipal de Vijes Valle ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica para Cercofis Cali

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro profesionales en las áreas de contaduría, derecho y un ingeniero que atendió el tema de obras, a través del análisis documental, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio de Vijes dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

R I A
N T A L
C A U C A

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011

2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad en la vigencia anterior durante del proceso auditor, con resultados de confiabilidad del 89% y utilizando la matriz de evaluación del cumplimiento del avance al Plan de Mejoramiento. De 9 acciones correctivas propuestas por el ente se cumplieron oportunamente 8, quedando pendiente la acción correctiva No. 4 % el municipio iniciará el proceso de legalización y cuantificación de todos y cada uno de los bienes inmuebles del municipio+y la cual deberá ser cumplida en el siguiente plan de mejoramiento.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTION

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- **Planeación**

El Plan de Desarrollo del Municipio de Vijes denominado **¡POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA+** fue aprobado por el Consejo Municipal con el Acuerdo 002 de mayo de 2008.

Su estructura contempló cuatro (4) ejes temáticos:

Dimensión de Bienestar y Desarrollo Social, Dimensión de Desarrollo Económico y Empleo, Dimensión Ambiental y Territorial, Dimensión Institucional y de Gobernabilidad.

Para el análisis se tuvo en cuenta los diferentes sectores correspondientes a dichos ejes temáticos de la siguiente forma:

EJECUCION PLAN DE DESARROLLO 2008-2011
Millones

SECTOR	2008-2011		
	PROYECTADO	EJECUTADO	% EJECUCION
	TOTAL	TOTAL	
TOTAL INVERSION	\$ 16.115.7	\$ 13.538.4	84
DESARROLLO INSTITUCIONAL	656.7	644.8	98
JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	461.6	437.3	95
PROTECCION DE RECURSOS NATURALES	43.5	12.3	28
DESARROLLO COMUNITARIO	211.1	203.6	96
VIVIENDA	1.033.1	944.6	91
ELECTRICO	548.5	455.	83
VIAS Y TRANSPORTE	2.401.8	1.758.1	73
AGROPECUARIO	276.3	254.9	92
DEPORTE Y RECREACION	280.0	256.3	92
CULTURA	305.1	259.7	85
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.537.4	1.361.4	89
EDUCACION	996.4	940.4	94
FONDO LOCAL DE SALUD	7.363.7	6.009.7	82
SECTOR MINERO	200.	-	0%

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

En el cuadro anterior se puede apreciar la ejecución por Sectores del Plan del Desarrollo durante el cuatrienio (2008-2011), la cual alcanzó el 84%, observándose que la mayoría de los sectores lograron porcentajes por encima de 85%, exceptuándose, los sectores de Vías y Transporte con el 73% y Protección de Recursos Naturales con el 28%, situación originada por que los recursos no llegaron dentro de la vigencia en la cual se presupuestaron por lo tanto no alcanzaron a ejecutarse.

CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO 2008-2011		
2008-2010	2011	TOTAL CUMPLIMIENTO
45%	39%	84%

Teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas en la formulación del plan de desarrollo, este fue ejecutado de acuerdo a las necesidades de la comunidad Vijeña, tanto en la zona rural como en el casco urbano, sobresaliendo previa verificación del equipo auditor inversiones en los siguientes sectores:

Salud:

Construcción del centro de salud en el corregimiento el Tambor, beneficiando a la población de varias zonas circundantes.

Ampliación en la afiliación de usuarios en los regímenes contributivo y subsidiado.

Vivienda.

Construcción de 113 viviendas, beneficiando a igual número de familias.

Mejoramiento de viviendas a través del programa vivienda saludable.

Educación:

Mejoramiento y mayor cobertura del servicio de transporte escolar en la zona rural.

Mejoramiento de aulas escolares.

Dotación mobiliaria.

Compra de equipos de cómputo

Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo a lo ejecutado del plan de desarrollo vigencia 2011, hubo un impacto positivo, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

**EJECUCION PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 POR FUENTES DE FINANCIACION
MILLONES**

FUENTE	EJECUCION				
	2008	2009	2010	2011	TOTAL
TOTAL INVERSION	2.750	3.414	3.676	3.674	13.514
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2.280	2.113	2.074	2.301	8.768
RECURSOS PROPIOS	-	96	243	211	550
FOSYGA (Ampliación y Continuidad)	306	410,	379	538	1.667
ETESA	12	23,	6	2	44
RENTAS DE CEDIDAS	45	56	110	25	238
OTRAS	72	715	863	596	2.247

Fuente: Planeación Municipal

El anterior cuadro refleja la participación de las diferentes fuentes de financiación que concurren en la ejecución de las inversiones, evidenciándose que el mayor valor lo aportan los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones con el 64.7%, el Fosyga con el 12.4%, Otros (Convenios, Transferencias del Dpto., etc.) el 16.6%, Recursos Propios 4.3%, Rentas Cedidas 1.7% y Etesa 0.3%.

Por lo antes señalado, se observa que los entes territoriales dependen en gran parte de los recursos de la Nación para poder realizar sus inversiones.

Hallazgo No. 1 Administrativo

La Administración Municipal presentó grandes falencias con relación a la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo del cuatrienio 2008 . 2011, éste no fue un direccionador de la gestión; no obstante el haber cumplido las acciones correctivas de la auditoría anterior en lo referente a la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo, es responsabilidad de la actual Administración el cumplimiento, seguimiento, evaluación y ajustes del mismo.

- **Análisis del Talento Humano y Estructura Organizacional**

NIVEL	VIGENCIA 2011
Directivo	11
Profesional	1
Técnico	3

Asistencial	12
Total	27

La planta de cargos del municipio para la vigencia objeto de estudio estuvo conformada por 27 empleos y comparada con el 2010 se incrementó en 1, de los cuales 12 son del nivel asistencial, 3 del nivel técnico, 11 del nivel directivo y un profesional.

Los Servicios Personales asociados a la nómina ascendieron a \$456,3 millones y la vinculación por prestación de servicios fue por \$102,4 millones, equivalentes al 22.4%.

Existe un manual de funciones el cual requiere actualización en el tema de competencias. No hay una adecuada segregación de funciones y carga laboral.

- **Actuación del Concejo Municipal**

El honorable concejo del municipio realizó sesiones en las cuales se aprobó el presupuesto, se trataron diferentes temas de orden político administrativo, sin embargo, no se evidenció documentalmente un direccionamiento estratégico ajustado a los lineamientos del plan de desarrollo

- **Evaluación del Sistema de Control Interno**

El sistema de control interno viene operando en el municipio y la oficina cuenta con unafuncionaria . Jefe de Control Interno.

El municipio rindió al DAFP, el informe ejecutivo el 27 de febrero, El porcentaje de avance del MECI, se ubicó en el 87.23, presentando algunas debilidades:

Control Estratégico

Falta más compromiso de la alta dirección y los responsables de los procesos.

Control de Gestión.

Falta articulación entre el Plan de Desarrollo y los Planes de Acción, articulación de la TRD con el MECI.

Control de Evaluación

Falta realizar auditorías administrativas y operativas, con el fin de suscribir Planes de Mejoramiento.

Durante el proceso auditor se evidencio que la entidad no cuenta con un sistema de control interno confiable que coadyuve al logro de los objetivos misionales propuestos.

3.2 FINANCIERO

La estructura financiera del municipio de Vijes Valle, ha sido analizada a través de una muestra selectiva de sus operaciones financieras, la ejecución presupuestal de sus recursos, análisis a los estados financieros, cumplimiento de la ley 617 de 2000, el Marco fiscal de mediano plazo, entre otros aspectos de manejo financiero de la entidad; con el propósito de conocer si sus actuaciones se han ajustado al plan de desarrollo y más que a éste a una adecuada planeación estratégica, entendida esta como ~~la~~ capacidad para articular distintas visiones de la realidad, varias perspectivas de análisis y diferentes horizontes de tiempo+.

CONTABILIDAD Y TESORERIA

- **Estados Contables**

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, el Municipio está aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública y el catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel del documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de libros y preparación de informes contables.

El Municipio de Vijes Valle para la evaluación y determinación de sus activos y pasivos, utilizo lo estipulado por la Contaduría General de la Nación.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó como base la caja en los ingresos y el de compromiso en los gastos.

El sistema de información financiera articula los módulos de (tesorería, presupuesto y contabilidad), se carece del módulo de inventarios, nómina y cartera. El impuesto predial se opera mediante el software PLUS propiedad de la CVC, generando información que posteriormente debe ser procesada para incorporarla al software SINAP, versión 5.3 a través de proceso manual para poder articular la información con contabilidad, presupuesto y tesorería, dicha situación no permite

obtener información oportuna y con suficiente confiabilidad, por el riesgo de cometer errores en su operatividad.

Se carece de procesos de conciliación entre las dependencias del área financiera, este aspecto se tiene en cuenta solo desde la información producida por la plataforma del SINAP, no se concilia por ejemplo las liquidaciones hechas por recurso Humano y los registros realizados en contabilidad.

Activo

Composición del Efectivo

En Miles

Disponible	
Caja	2.157
Cuentas Corriente	202.262
Cuentas de ahorro	35.247

Fuente Contabilidad

El municipio cerró con un disponible de \$240 millones de los cuales \$202 millones corresponden a dineros depositados en cuentas corrientes con destinación específica para atender cuentas por pagar del SGP, entre otras.

Hallazgo No 2 administrativo

El saldo del disponible registrado en contabilidad presenta diferencia de \$34 millones en razón a que por tesorería el saldo es de \$206 millones, mientras que por contabilidad es de \$240 millones.

Tal situación se presenta por la falta de conciliación adecuada entre las dependencias de contabilidad y tesorería y un inapropiado registro de las operaciones de la entidad, por cuanto no se han realizado los ajustes al respecto ni se han tomado las medidas del caso para subsanar las inconsistencias, por lo que se estaría desatendiendo los preceptos de la contabilidad pública en cuanto una adecuada razonabilidad de las cifras registradas en el balance general, tal como lo indica la resolución 357 de 2007.

Inversiones

Composición de las Inversiones

En Miles

Inversiones E Instrumentos Derivados	297.140
--------------------------------------	---------

Fuente Contabilidad

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Las inversiones del municipio están representadas en aportes realizados a la empresa de ACUVALLE, las cuales ascienden a \$297 millones a diciembre 31 de 2011, lo significativo de esta cuenta es que está siendo registrada como activo corriente cuando su conversión no es tan rápida en el término de un año, en razón a su destinación. Tal situación genera distorsión en el cálculo de los indicadores de liquidez por cuanto se toman cifras que no hacen parte realmente del activo corriente.

Otro aspecto a resaltar es que estas inversiones no registran al final de la vigencia auditada los rendimientos o rentabilidad obtenida y la generada en los años anteriores no es ajustada a la rentabilidad que pudiera obtener en el mercado con dichos recursos. En tal sentido se requiere mayor exigencia del manejo de dichos aportes a ACUVALLE, como quiera que el municipio es accionista y copropietario de dicha empresa+

Rentas por Cobrar

El siguiente cuadro nos muestra cual ha sido el comportamiento de las rentas por cobrar.

Composición de las Rentas por Cobrar

Vigencias	En Miles		
	2011	2010	Variación \$
Actual	341.394	322.802	18.592
Anteriores	545.885	537.101	8.784
TOTALES	887.279	859.903	27.376

Fuente contabilidad

El Municipio de Vijes presenta unas rentas por cobrar para el 2011 de \$887 millones, mientras que para el 2010 se cerró con \$860 millones, incrementándose en \$27 millones de una vigencia a otra y siendo el incremento más alto en las rentas por cobrar de la vigencia actual con \$18 millones.

Hallazgo No 3 administrativo

Las rentas por cobrar de la entidad han crecido significativamente en las vigencias anteriores hasta alcanzar para el 2011 \$546 millones sumado a intereses por \$591 millones para un total de \$1137 millones. Se evidencio en el proceso auditor que la gestión en materia de recuperación de la cartera ha sido deficiente, debido

a que no existe una política bien definida para tal fin, falta de mecanismos de cobro efectivos; generando con ello falta de liquidez por recursos propios para la atención de las necesidades de la comunidad.

Deudores

Composición de Deudores

En Miles

Vigencias	2011	2010	Variación \$
Intereses	591.157	260.392	330.765
Avances y Anticipos Entregados	3.191	3.191	0
Otros Deudores	679.804	662.055	17.749
TOTALES	1.274.152	925.638	348.514

Fuente Contabilidad

La cuenta deudores presenta un incremento importante del 2010 al 2011 en \$331 millones por intereses. Por otra parte hacen parte de esta cuenta otros deudores que son posibles ingresos por demandas a favor del ente que ya cursan su proceso jurídico para recuperar dineros extraviados en otras vigencias. Tal como lo muestra el cuadro, se ratifica la falta de gestión en el cobro de los intereses generados por no pago de los impuestos, lo que hace que aumente en cada vigencia el valor por recuperar.

Hallazgo No 4 administrativo

El balance general del municipio de Vijes presenta en su activo corriente cuentas de rentas por cobrar por más de \$887 millones, deudores (intereses) por \$591 millones e inversiones por \$297 millones que están mal clasificados, debido a que son recursos que por su naturaleza y periodo de exigibilidad no son realizables en un año, lo que hace imposible tenerse en cuenta como activo corriente, esta situación genera un inadecuada revelación de las operaciones del ente y expectativas financieras por fuera de la realidad, si se toman estos valores se distorsiona la realidad financiera, desatendiendo lo establecido en la resolución 357 de 2007 de la contaduría general de la Nación.

Propiedad planta y equipo

Esta cuenta muestra un saldo de \$2.354 millones. En líneas generales no presenta cambios significativos de una vigencia a otra. No obstante lo anotado, la

entidad no ha realizado la actualización y avaluó de toda la propiedad planta y equipo desde el año 2002, hecho que genera incertidumbre en la revelación de la realidad económica del municipio.

Hallazgo No 5 administrativo

Los estados financieros muestran una cuenta de propiedad planta y equipo por \$2.354 millones valores que son históricos y que afectan la razonabilidad de los estados financieros debido a que no se ha actualizado y valorado técnicamente los activos fijos de la entidad, generando con ello incertidumbre en la información financiera, activos sin un adecuado registro de su valor, depreciaciones incorrectas y pérdida de apalancamiento financiero desde estos activos

Seguros

La administración presentó al grupo auditor las pólizas de seguros todo riesgo, de manejo entre otros que se encuentran vigentes y con valores asegurados razonables.

Pasivos

El pasivo del ente se resume en el siguiente cuadro:

Pasivos a Dic 31 de 2011
En Miles

Operaciones de Crédito Público	115.640
Cuentas por Pagar	128.978
Obligaciones Laborales	327.036
Otros Pasivos	133.758
TOTAL PASIVO	705.412

Fuente Contabilidad

El cuadro muestra un total de pasivo de \$705 millones de los cuales hace parte la deuda contraída por el ente, que a final de la vigencia llegó a \$116 millones y que ha sido atendida adecuadamente. Se tienen obligaciones laborales por \$327 millones y cuentas por pagar por \$129 millones. Las obligaciones laborales corresponden a prestaciones sociales retroactivas como cesantías intereses de cesantías entre otros.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Lo más significativo del pasivo es que la entidad no ha registrado su pasivo pensional por lo cual no se tiene información precisa sobre lo adeudado en tal sentido, hecho que genera incertidumbre en la revelación adecuada de las operaciones de la entidad y que generan alto riesgo financiero por el manejo inadecuado de su información financiera.

Adicionalmente se conoció en el proceso auditor que la entidad presenta demandas con pretensiones de más de \$2.000 millones de las cuales en el 2011 se produjo fallo condenatorio por \$226 millones, hecho que va a afectar las finanzas del municipio y que deja evidente una débil defensa de los interés del estado en materia jurídica, por lo que se requiere urgentes medidas al respecto.

Patrimonio

El patrimonio del municipio está compuesto tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Patrimonio a Dic 31 de 2011

En Miles

Total Patrimonio	8.018.382
+ Capital Fiscal	8.282.363
+ Patrimonio Público Incorporado	170.165
+ Excedente del ejercicio	25.231
- Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones, y Amortización	(459.377)

Fuente Contabilidad

Las cuentas más representativas del patrimonio son el capital fiscal con \$8.282 millones y patrimonio incorporado con \$170 millones, en líneas generales no se presentaron cambios significativos.

Estado de actividad financiera, económica social y ambiental

Analizado el estado de resultados del ente auditado se evidencio un excedente positivo de \$25 millones producto del ejercicio operativo, no obstante frente al año anterior se da una disminución de 3 millones de pesos por cuanto los excedentes fueron de 28 millones para el 2010. El análisis de sus componetes se hace más adelante en presupuesto.

Control interno contable

La evaluación realizada por la entidad en cuanto al control interno contable presenta un puntaje de 4,6 e interpretación satisfactorio, situación que al ser verificada en el proceso auditor es diferente en razón a que los porcentajes por subsistema fueron de 3,1 para los aspectos generales, con interpretación adecuada y para los específicos son de 2,82 insuficiente con lo cual se arroja un puntaje total del sistema contable de 2,96 e interpretación de insuficiente.

MUNICIPIO DE VIJES VALLE
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2011

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		3,10	ADECUADO	3,10	ADECUADO	2,96	INSUFICIENTE
ESPECIFICOS	Área del Activo	2,85	INSUFICIENTE	2,82	INSUFICIENTE		
	Área del Pasivo	2,78	INSUFICIENTE				
	Área del Patrimonio	2,83	INSUFICIENTE				
	Área de Cuentas de Resultado	2,83	INSUFICIENTE				

Sumado a lo anterior la entidad presenta notas a los estados financieros de carácter específico que no cumplen con la función de dar cuenta con especificidad de la conformación de las cuentas con explicaciones de sus comportamientos. De igual forma presenta deficiencias en la implementación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la información financiera.

Las observaciones presentadas anteriormente permiten determinar que no se cuenta con un sistema contable adecuado, que se tienen deficiencias de orden administrativo en el manejo de la información lo que afecta la razonabilidad de los estados financieros al no realizasen los ajustes oportunamente, tener activos sin avalúos técnico y actualizados y la falta de la implementación de procesos y procedimientos para el manejo de la información financiera debidamente aprobados y adoptados.

De igual forma la calidad y efectividad del Sistema de Control Interno Contable es inadecuada por lo que se requiere de medidas para corregir las debilidades presentadas.

- **Presupuesto**

La entidad no ha establecido un procedimiento apropiado para la elaboración del presupuesto que articule los elementos del sistema presupuestal en términos de planeación. No se cuenta con plan financiero que oriente la generación y aplicación de recursos, en la vigencia auditada; el documento presentado al equipo auditor no corresponde a un plan financiero y carece de la rigurosidad metodológica de formulación presentación, ejecución, evaluación y seguimiento del mismo.

Los porcentajes utilizados para proyectar el crecimiento de recursos y aplicación de los mismos son de referencia histórica, no se han utilizado porcentajes de acuerdo a la capacidad potencia y de acuerdo a la comportamiento de por lo menos los últimos tres años como base de referencia lo cual generaría unos cálculos más técnicos y aterrizados

La entidad no aportó soportes de las conciliaciones realizadas entre las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad.

Los registros presupuestales no consultan los recursos disponibles en PAC, por fuente por cuanto no se proyecta con las operaciones efectivas de caja, es decir sin base técnica, por el contrario, se proyecta por doceavas, indicando con ello una inadecuada planeación financiera, mecanismos de control.

Los registros presupuestales no consultan los recursos disponibles en PAC, por fuente por cuanto no se proyecta con las operaciones efectivas de caja, es decir sin base técnica, por el contrario, se proyecta por doceavas, indicando con ello una inadecuada planeación financiera, mecanismos de control

En la validación del cierre fiscal la información presupuestal no se presentó en la forma requerida por el ente de control y con claridad, no se realizó un cierre propiamente dicho y con las exigencias del ente de control, los formatos establecidos no fueron diligenciados adecuadamente y se presenta déficit por 14 millones en recursos de terceros que debe ser incorporado al presupuesto de la presente vigencia.

Hallazgo No 6 administrativo y Disciplinario

El presupuesto de Vijes no se considera una herramienta de control financiero y de la gestión del ente, debido a que no cuenta con una metodología que articule los elementos del sistema presupuestal como son plan financiero, plan operativo

anual de inversiones, plan anualizado de caja ni marco fiscal de mediano plazo, generando con ello un alto riesgo de aplicación incorrecta de recursos, desorden financiero, proyecciones de recursos incorrecta y mala planeación. Con todo ello se desatiende lo establecido en el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto.

1) Autofinanciación del funcionamiento:

$$\begin{aligned} &= \text{Gasto de Funcionamiento} / \text{Ingresos Corrientes} \\ &= 940.304 / 2.705.070 = 34,8\% \end{aligned}$$

Este indicador nos muestra que del total de sus ingresos corrientes el 34,8% es aplicado en gastos de funcionamiento, es preciso anotar que de los ingresos corrientes para el año 2011, solo \$834 millones fueron recursos propios y \$1.871 millones corresponden a ingresos corrientes de libre destinación provenientes de los giros realizados por la nación.

En este orden de ideas la autofinanciación del funcionamiento con recursos propios sería deficitaria en razón a que se tomaría el indicador así:

$$AF = GF/IC = \$940.304 / \$834.000 = 113\%,$$

Esto indica que los gastos de funcionamiento superan el total de los recursos propios generados por el municipio, indicando con ello que no se tiene capacidad de autofinanciación de los gastos de funcionamiento con recursos propios, que se apalancan con ingresos provenientes de la nación.

2) Magnitud de la Deuda

$$\begin{aligned} MD &= \text{Deuda Total} / \text{Ingreso Total} \\ MD &= \$115.640 / 4.819.730 = 2,4\% \end{aligned}$$

Este indicador muestra que la deuda solo alcanza el 2,4% del total de ingresos, no obstante es evidente que se está tomando dentro del total de ingresos una gran porción de recursos que corresponden a transferencias de la nación por lo que se ve como un porcentaje adecuado desde esa perspectiva

1) Importancia de las transferencias de la Nación.

$$I.T = \text{Transferencias} / \text{Ingresos Totales}$$

$$I.T = 3.530.912 / 4.819.731 = 73.2\%$$

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El municipio presenta una dependencia del 73,2% de los recursos de la nación, hecho que indica una débil gestión fiscal en la generación de recursos propios dado el gran potencial agrícola y contexto geográfico con que cuenta.

2) Generación de Recursos Propios.

GRP = Ingresos Tributarios / Ingresos Totales

GRP=719.497 / 4.819.731= 15%

El municipio de Vijés solo genera recursos propios en un 15% frente al total de ingresos, lo que ratifica la alta dependencia de las transferencias de la nación y la débil gestión fiscal en la generación de recursos. Por lo cual se requiere la determinación de políticas de mejoramiento de los ingresos propios.

3) Magnitud de la Inversión

MI= Inversión / Gastos totales

MI= 3.693.076 / 4.614.731=80%

La inversión alcanzó el 80% frente a los gastos totales, no obstante el alto porcentaje, al contrastarse con las metas del POAI y Plan de desarrollo se evidencio que no se alcanzaron los resultados esperados en las metas tal como se señala en la línea de gestión.

ANALISIS DE INGRESOS

MUNICIPIO DE VIJES
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
EN MILES

DESCRIPCION	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFIN VS INICIAL	EJEC. VS DEFINITIVO
Ingresos Corrientes	2.569.551	2.901.590	2.705.070	332.039	(196.520)
Ingresos Tributarios	882.600	910.682	719.497	28.082	(191.185)
Ingresos no Tributarios	1.686.951	1.990.908	1.985.573	303.957	(5.335)
Fondos especiales	1.795.149	1.813.318	1.682.932	18.169	(130.386)
Ingresos de capital	4.000	435.588	431.728	431.588	(3.860)
Recursos del Credito	1	52.624	52.624	52.623	-
Recursos del Balance	0	372.481	369.473	372.481	(3.008)
Rendimientos Financieros	3.000	3.000	1.149	-	(1.851)
Donaciones	1.000	7.482	8.482	6.482	1.000
Totales	4.368.700	5.150.496	4.819.730	781.796	(330.766)

Fuente: Presupuesto

El cuadro muestra el comportamiento de ingresos para la vigencia auditada.

El presupuesto de ingresos para el 2011 fue de \$4.820 millones de los cuales \$3.531 millones corresponden a transferencias, \$431 millones a recursos de capital y \$857 millones a recursos propios, estos últimos corresponden al 17,8% del total de los ingresos incluyendo tributarios y no tributarios

El cuadro anexo de ingresos nos muestra las variaciones del presupuesto inicial vs el definitivo, en las cuales se evidencia que el presupuesto inicial tuvo un incremento de \$782 millones en total; siendo los rubros más significativos los ingresos no tributarios y los ingresos de capital, valor que corresponde al 17,8% en total, hecho que indica proyecciones con porcentajes poco razonables en razón a que parte de los aumentos son por recursos del balance, es decir por falta de ejecución de recursos que de alguna forma afectan el cumplimiento de las metas. Por otra parte al confrontar los ingresos ejecutados con los presupuestados definitivamente se observa que todas las variaciones son negativas, hecho que evidencia que no se logró lo que se propuso recaudar en \$331 millones lo que corresponde al 6,4% del total de los ingresos, porcentaje por demás aceptable o poco relevante

Lo que de alguna manera si es preocupante, es que una entidad con tan escasa generación de recursos propios solo presupueste recaudar por cartera para el 2011 \$150 millones de \$860, es decir solamente el 17% lo que indica una gestión muy deficiente en materia de recuperación de la cartera por impuesto predial de lo cual se recaudó \$102 millones.

Tal situación permite que se vaya acumulando recursos importantes que podrían coadyuvar a mejorar la inversión o por ende el cumplimiento de los objetivos misionales.

ANALISIS DE LOS GASTOS

Los gastos del municipio fueron de \$4.614 millones que al compararlos con los ingresos \$4.819 millones nos da un resultado fiscal positivo de 206 mil pesos.

En cuanto a la planeación de los gastos desde la comparación del presupuesto inicial vs el definitivo, en líneas generales se tuvo un aumento del 17,6% que corresponde a \$772 millones de los cuales \$55 millones se aumentaron en gastos de funcionamiento, contribuyendo al incremento del porcentaje del 74% que está dentro del rango establecido por la ley 617 de 2000.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Los gastos son mostrados en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE VIJES
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2011
EN MILES

DESCRIPCION	Inicial	Definitivo	Ejecutado	Variacion	
				Inicial vs Defin	Ejec vs Def
gastos de Funcionamiento	1.004.586	1.059.708	921.028	55.122	(138.680)
Concejo	83.843	83.843	60.283	-	(23.560)
Personeria	79.567	79.567	78.322	-	(1.245)
Alcaldia	841.171	896.298	782.422	55.127	(113.876)
Gastos de Inversion	1.551.931	2.048.445	1.888.157	496.514	(160.288)
Gastos de inversion otros sectores	920.845	1.140.765	1.046.925	219.920	(93.840)
Agua Potable y saneamiento Basico	349.809	438.575	435.943	88.766	(2.632)
Educacion	163.225	272.116	242.158	108.891	(29.958)
Cultura	62.079	121.032	83.807	58.953	(37.225)
Dpeorte y Recreacion	55.972	85.857	79.325	29.885	(6.532)
Fondo Local de Salud	1.812.183	2.032.342	1.804.920	220.159	(227.422)
gastos de Funcionamiento	23.034	22.865	19.277	(169)	(3.588)
Inversion	1.789.149	2.009.477	1.785.642	220.328	(223.835)
Gran Total	4.368.700	5.140.495	4.614.105	771.795	(526.390)

Fuente Presupuesto del M unicipio

Por otra parte al comparar lo definitivo con lo ejecutado se observa una ejecución menor en \$526 millones de los cuales la apropiación más representativa fue salud con \$227, tal situación indica una planeación poco adecuada como quiera que se dejaron de ejecutar importantes recursos para dar respuesta a los requerimientos de la comunidad.

Marco Fiscal de Mediano plazo

El Marco Fiscal de Mediano Plazo elaborado por la administración no se ajusta a los lineamientos establecido para tal fin, por lo cual la planeación financiera no es adecuada conllevando dificultades para la determinación real de recursos con los cuales se debe atender los objetivos misionales.

Hallazgo No 7 administrativo

La planeación del municipio de Vijes es inadecuada debido a que no se sustenta sobre la base de un marco fiscal de mediano plazo, técnicamente elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin, generando con ello proyecciones inconsistentes, superávit por fuera de la realidad económica de la entidad y alto riesgo en la aplicación de recursos y adquisición de compromisos.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Ley 617 de 2000

La entidad ha dado cumplimiento adecuado a los lineamientos trazados por la ley 617 en términos de gastos de funcionamiento. En la vigencia auditada el porcentaje ejecutado se mantuvo por debajo del 80% permitido por la norma, así:

$$\text{ICLD/GF} = \$818.772 / \$ 1.132.416 = 72,3\%$$

Lo anterior indica que del límite establecido por la ley 617 de 2000 que es del 80% en gastos de funcionamiento, el municipio solo ha llegado al 72,3%, cumpliendo con el mandato legal. No obstante lo observado se debe tomar medidas conducentes a estabilizar los gastos de funcionamiento en razón a que se acerca en gran medida a lo establecido; de igual forma tener en cuenta los gastos de funcionamiento de SALUD, que fueron manejados separadamente por inversión para el cálculo del indicador.

Cierre Fiscal

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta desde el proceso auditor la verificación a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye al Municipio de Vijes Valle

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados observados en este ejercicio:

- Resultado Fiscal:**

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CUAUCA
CIERRE FISCAL - MUNICIPIO DE VIJES VALLE
RESULTADO FISCAL
DICIEMBRE 31 DE 2011

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
4.662.767	156.964	4.819.731	4.325.045	132.095	0	156.964	4.614.104	205.627

Fuente: Tesorería y presupuesto

La entidad ha generado un Resultado Fiscal positivo por \$206 millones para la vigencia 2011, recursos dejados de ejecutar que corresponden en su totalidad a transferencias de la nación para la atención de proyectos en los diferentes sectores y que están apalancando compromisos ya realizados de lo cual se deduce un manejo presupuestal adecuado en este sentido.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Saldos de Tesorería:

CIERRE FISCAL - MUNICIPIO DE VIJES VALLE
CONFRONTACION SALDOS DE TESORERIA
DICIEMBRE 31 DE 2011

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
205.627	158.983		- 46.644

Fuente: e Tesorería y Presupuesto

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 (Recaudos en efectivo más Disponibilidad Inicial o recursos del balance), se le restan los pagos efectuados en la vigencia, generando una disponibilidad positiva de \$206 millones; que al comprarse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por \$159 millones presenta una diferencia de \$-46 millones como menor valor en tesorería, recursos que se evidenciaron corresponden a valores pagado por concepto de embargos por cuotas pensionales a través de cobro coactivo realizado por el Departamento del valle y el ISS, debidamente soportados.

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE VIJES
RESULTADO FISCAL POR FUENTES
DICIEMBRE 31 DE 2011

SEGÚN DATOS TESORERIA Y PRESUPUESTO

CONCPETO	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS Y OTROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	58.976	0	59.106	0		14.012	132.094
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	20.754	2.202	105.106	1.588	29.333	0	158.983
Superavit o Deficit	-38.222	2.202	46.000	1.588	29.333	- 14.012	26.889

Fuente: Tesorería y Presupuesto

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que no se constituyeron reservas presupuestales para la vigencia 2011; de igual forma se constituyeron cuentas por pagar por \$132 millones según la ejecución real y acto administrativo de constitución de las mismas. En este orden de ideas se observa que del valor mencionado se tuvo apalancamiento para cuentas por pagar del SGP, Regalías y otras Destinación Específica, mientras que

en recursos propios se presentó déficit por \$38 millones al igual que en tercero y otros por valor de \$14 millones indicando con ello inadecuada gestión financiera, falta de controles, seguimientos, ajustes y deficiente planeación, colocando con ello en riesgo el cumplimiento a cabalidad de los proyectos y por ende de los objetivos misionales.

Se advierte la necesidad de que la entidad incorpore en un solo acto administrativo al presupuesto de la presente vigencia la totalidad del déficit fiscal que se determinó en el ejercicio de cierre fiscal, por \$14 millones por recursos de terceros

3.3 LEGALIDAD

El municipio de Vijes, realizó su contratación teniendo como principal herramienta jurídica de apoyo, la Constitución Política y demás normas de obligatorio cumplimiento como la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008, las cuales el municipio adopto para emitir su manual de Contratación pública a través de Decreto N° AD-008 del 06 de Febrero de 2009, con ajuste el 09 de febrero de 2010.

Cabe anotar que el Decreto 2474 de 2008 fue derogado por el Decreto Nacional 734 de 2012, sin embargo para la vigencia 2011, aún era aplicable para efectos de la contratación por lo cual se tendrá en cuenta en el proceso auditor.

Las anteriores disposiciones determinan el marco legal para la contratación pública en Colombia, estableciendo para todas las entidades del estado, las medidas necesarias para la más adecuada y correcta actividad contractual.

- **Cumplimiento del marco normativo de la contratación**

Para la revisión contractual de la vigencia 2011 y según reportado por el municipio a través de la Rendición de Cuenta en Línea (RCL), se tomó la siguiente muestra:

Vigencia	Valor Contratación	Valor Muestra	% Muestra
2011	\$550 millones	\$421 millones	76.5

En el proceso auditor se evaluaron recursos por \$421 millones de pesos, en términos porcentuales correspondientes al 76.5% del total de la contratación.

En desarrollo de la presente auditoria se detectaron las siguientes debilidades de Carácter general:

Hallazgo No 8 Administrativo

El manual de contratación está desactualizado, debido a que además de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, está fundamentado principalmente en el decreto reglamentario 2474 de 2008, el cual fue derogado en su integridad por el artículo 9.2 del Decreto Nacional 734 de 2012, por lo cual deben ajustarse además del Estatuto General de Contratación y demás normas aplicables, la nueva reglamentación, de lo contrario generaría suscripción de contratos sin lleno de los requisitos legales.

- **Etapas de la contratación**

Etapas pre contractual

Hallazgo No 9 Administrativo y disciplinario

Los contratos de obra seleccionados en la muestra, carecen de convocatoria a las veedurías ciudadanas para el ejercicio del acompañamiento del control social, lo anterior es el resultado de una deficiente planeación, incumpliendo lo consagrado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y generando falta de participación de la comunidad en la contratación ejecutada por el municipio.

Etapas contractual

Hallazgo No 10 Administrativo y disciplinario

En la adición del contrato de obra MV.MC. OBRA-001 y cuyo valor fue de \$7.133.656 el análisis de conveniencia en cuanto a la justificación es insuficiente y carente de especificidad, Lo anterior a falta de controles eficientes en esta etapa de la contratación, generando incumplimiento de los principios establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 modificado por la ley 1150 de 2007.

Hallazgo No 11 Administrativo y disciplinario

No se observaron informes periódicos de interventoría, en ninguno de los contratos objeto de la muestra, pues en las actas finales de entrega e interventoría, solo se evidenciaron actas de recibo a satisfacción, en cuanto al cumplimiento del objeto contractual, vulnerando el artículo 32 de la ley 80 de 1993

y el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 Situación que genera poca confiabilidad en el seguimiento y alcance del objeto contractual.

Etapas post contractual

Durante el proceso auditor se evidenció que los contratos que fueron liquidados se encuentran conforme a la Ley.

- **Impacto de la Contratación**

La Alcaldía Municipal de Vijes por medio de los contratos de obra y suministro, realizó aportes a la educación por medio de adecuación de la infraestructura escolar y un mejoramiento en la nutrición de los estudiantes, adicionalmente se evidencio un mejoramiento en la malla vial del municipio, en los alcantarillados de las zonas rurales y un mejoramiento en la salud y calidad de vida de los habitantes del municipio.

- **INFRAESTRUCTURA**

De acuerdo al análisis del plan de desarrollo, se confirmó que los contratos revisados corresponden a los proyectos de los programas enunciados; sin embargo no existe en detalle información consolidada del banco de proyectos con respecto a la elaboración de la ficha MGA por lo que solo respalda a los contratos un formato que no registra radicación alguna de los proyectos en el archivo del banco de proyectos.

Conforme a los contratos rendidos en RCL para la vigencia 2011, se hizo el selectivo como sigue:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL	NOMBRE
1	MVMCO001	C5 Obra Pública	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN EL BARRIO SONADORA VIJES	14.410.331,00	MONTOYA COLLAZOS JOSE OMAR
2	MVMCO002	C5 Obra Pública	CONSTRUCCION DE ALCANTARILL DE 36" EN LA VIA LA FRESNEDA A LA ALTURA DE LA AURORA Y ENCHAPE EN CERAMICA TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA ACUEDUCTO LA FRESNEDA	14.634.563,00	MUNOZ CUARTAS GILBERTO
3	MVMCO003	C1 Prestación de Servicios	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO MOZAMBIQUE	14.824.902,00	MUNOZ CUARTAS GILBERTO
4	MVMCO004	C5 Obra Pública	CONSTRUCCION ACUEDUCTO ALTO CARBONERO	14.909.400,00	CORREA GERMAN
5	MVMCOBRA 011	C5 Obra Pública	REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS AULAS FRENTE AL PARQUE DE LA SEDE EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA VIJES	14.656.992,00	MONTOYA COLLAZOS JOSE OMAR
6	MVMCOBRA 012	C5 Obra Pública	BACHEO Y RESALTO EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE VIJES	14.862.276,00	VIVAS ARISTIZABAL JOSE FERNANDO
7	MVMCO 015	C5 Obra Pública	AMPLIACION Y REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO OCACHE	14.610.520,00	VALENCIA MONTENEGRO ALVARO HERNAN
8	MVMCO016	C5 Obra Pública	CONSTRUCCION TANQUE ALMACENAMIENTO Y REPOSICION DE REDES ACUEDUCTO RURAL OCACHE	14.693.307,00	VALENCIA MONTENEGRO ALVARO HERNAN
9	MCMCOBRA 017	C5 Obra Pública	BACHEO EN ASFALTO EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE VIJES	7.467.006,00	VIVAS ARISTIZABAL JOSE FERNANDO

125.069.297,00

Respecto al anterior cuadro, se seleccionaron 9 contratos mediante el criterio aleatorio de selectividad por valor de 125 millones, que corresponden al 81.04% del total de 11 contratos suscritos de obra pública por 154 millones.

En el análisis de la etapa contractual se pudo verificar que la documentación se tiene en carpetas organizadas pero que no muestran planos ni esquemas debidamente diligenciados, tampoco los perfiles topográficos necesarios en algunas obras; la ejecución de los diseños está basada en algunos apuntes a mano alzada.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones en el suministro de información correspondiente a los proyectos a evaluar y su ejecución lo cual no afectó el alcance de nuestra auditoría.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en contratación de obra para infraestructura física fue verificada físicamente cumpliendo con los principios evaluados de economía, eficiencia, eficacia y efectividad.

En el análisis físico de la etapa contractual se realizó la verificación de los requisitos técnicos en las actividades propuestas las cuales no se especifican en los documentos anexos a las carpetas, evidenciando que su ejecución se desarrolló siguiendo las normas de los procesos constructivos y las prescripciones de los presupuestos encontrados sobre la uniformidad de las construcciones, logrando el cometido en la obra de infraestructura de acuerdo al objeto contractual consiguiendo el fin social o impacto concertado en el análisis de conveniencia y oportunidad de cada contrato.

Hallazgo No 12 Administrativo

Se evidencia que la contratación de obra de infraestructura física le falta planeación para el control de la ejecución pues se observa un deficiente informe de seguimiento y no muestra coherencia entre las etapas de la obra y el cronograma de actividades pese al cumplimiento del fin social; es así como en un principio no tienen en cuenta las contingencias que se deben llevar a cabo y se presentan dos adiciones en valor a contratos que se les debe corregir algunas actividades y también las especificaciones técnicas que fueron sometidas a estudio previo y programado para la ejecución del contrato inicialmente, situación que se verificó tanto documental como en la visita técnica.

Hallazgo No 13 Administrativo

Los contratos seleccionados MV-MCO 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 de 2011, documentalmente no se observaron diseños, ni especificaciones técnicas, no se evidencia seguimiento técnico mediante informe de supervisión o interventoría, falta registros fotográficos, y no existe número de inscripción del proyecto en el banco de proyectos ni constancia del diligenciamiento de la ficha MGA.

PROCESOS JUDICIALES

Relación de las demandas en contra de la entidad.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO				
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS				
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	JUZGADO	ESTADO
1	2008-426	No figura	Octavo	En proceso

Fuente: Información suministrada por Asesor Jurídico de Municipio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO			
APELACION ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	ESTADO
1	2002-02568	10.000.000.00	En proceso

Fuente: Información suministrada por Asesor Jurídico de Municipio

NULIDAD			
APELACION ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
No.	RADICACION	PRETENSIONES	ESTADO
1	2010-0001	No figura	En proceso

Fuente: Información suministrada por Asesor Jurídico de Municipio

ACCIONES POPULARES				
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS				
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	JUZGADO	ESTADO
1	2008-00	9.938.000.00	Dos	En proceso
2	2011-089	No figura	Cuarto	En proceso
3	2009-357	No figura	Cuarto	En proceso
4	2009-184	No figura	Séptimo	En proceso
5	2009-292	No figura	Doce	En proceso
6	2010-126	No figura	Quince	En proceso
8	2011-087	No figura	Siete	En proceso

Fuente: Información suministrada por Asesor Jurídico de Municipio

ACCIONES POPULARES			
APELACION ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	ESTADO
1	2002-02568	10.000.000.00	En proceso
2	2008-200	5.536.000.00	En proceso
3	2009-0110	No figura	En proceso
4	2007-0139	9.938.000.00	En proceso

Fuente: Información suministrada por Asesor Jurídico de Municipio

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

REPARACION DIRECTA			
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS			
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	ESTADO
1	2005-0499	49.600.000.00	En proceso
2	2005-03040	49.600.000.00	En proceso

Fuente: Información suministrada por Asesor Jurídico de Municipio

EJECUTIVO LABORAL				
JUZGADOS LABORALES				
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	JUZGADO	ESTADO
1	2010-206	5.000.000	Trece	En proceso

Fuente: Información suministrada por Asesor Jurídico de Municipio

JURISDICCION COACTIVA				
No.	RADICACION	VALOR PRETENSIONES	ENTIDAD	ESTADO
1	2007-0004	24.000.000.00	FINDETER	En proceso
2	493-000150	115.457.900.00	S. SOCIAL %SS+	En proceso

Fuente: Información suministrada por Asesor Jurídico de Municipio

En la actualidad cursan diecinueve (19) procesos en contra del municipio de VIJES con un valor estimado de 2.228 millones.

El 25 de Agosto del año 2011 hubo un fallo en contra de la entidad, proferido por el Consejo de Estado cuyo valor estimado es de 226 millones.

El municipio de Vijes, cuenta con un Comité de Conciliación y defensa judicial, constituido en Abril 19 de 2010 a través del Decreto N° 024.

3.4 QUEJAS

En el proceso auditor no se presentaron quejas por parte de participación ciudadana o la comunidad de Vijes

3.5 REVISION DE LA CUENTA

La entidad realizó rendición de la cuenta a través de la plataforma establecida por la Contraloría Departamental del valle RCL, información que al tomarse como insumo para el proceso auditor presentó inconsistencias significativas en los valores registrados en presupuesto, tesorería entre otros, al confrontarse con lo informado en la auditoria, tal situación se ha presentado por falta de



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

R I A
N T A L
C A U C A

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

mantenimiento técnico del software que maneja la información de la entidad y dificultades en la plataforma del ente de control.

3.6 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS

La entidad no realizó una rendición pública de cuentas propiamente dicha conforme a los lineamientos establecidos para ello, por cuanto no se evidenció documentalmente la participación activa de la comunidad en debate a la gestión, cuestionamiento o aportes en tal sentido. La rendición se limitó a la publicación del informe de gestión en la página web del municipio, conforme a los lineamientos del documento Conpes 3654 de 2010.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**R I A
N T A L
C A U C A**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4. ANEXOS

1. Dictamen Integral
2. Opinion de Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
4. Cuadro Control de Beneficios

130-19.11

Dictamen Integral Consolidado

Doctora
BLANCA OLIVA CARDONA HINCAPIE
Alcaldesa Municipal
Vijes Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Vijes Valle del Cauca.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de 2011 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas fueron analizadas en mesa de trabajo encontrándose debidamente soportadas las hechas en el tema de contratación, una de la línea de gestión y dejando en firme las de la línea financiera por lo cual se excluyeron las antes mencionadas del informe.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **No Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a 2011.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

MUNICIPIO DE VJES

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL				
CONCEPTOS		CALIFICACION		
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN		DESFAVORABLE		
OPINION ESTADOS CONTABLES		RAZONABLE CON		
DICTAMEN INTEGRAL		OBSERVACIONES NO FENECE		
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	108	53	65%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	46	42	
CONSOLIDADO FINANCIERA	INADECUADA	70	38	

Concepto sobre Gestión y Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2011, es **Desfavorable**, producto de la calificación consolidada de 65% donde presenta una Gestión Inadecuada con 53 puntos de 108 esperados, una Gestión adecuada en Legalidad con 42 puntos de 46 esperados y una Gestión Financiera Inadecuada de 38 puntos sobre 70 esperados.

Opinión sobre los Estados Contables

La Opinión sobre los Estados Contables para la vigencia 2011 es **Favorable con observaciones**, de conformidad con lo expuesto en el anexo 2.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

RI A
NTAL
CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Relación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 13 hallazgos Administrativos y 4 hallazgos con alcance Disciplinario.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento (plan de mejoramiento anterior a la presente auditoría), y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Técnica Cercofis Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

130-19.11

2. Opinión de los Estados Contables

Doctora
BLANCA OLIVA CARDONA HINCAPIE
Alcaldesa Municipal
Vijes Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2011.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros al Municipio de **VIJES VALLE**, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

R I A
N T A L
C A U C A

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables del Municipio de Vijes Valle del Cauca a 31 de diciembre de 2011 es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

Atentamente,

JOSE ALBERTO DUERO
Tarjeta Profesional No.152186-T

130 -19.11

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL - REGULAR MUNICIPIO DE VIJES Vigencia 2011								
N o.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIM ONIAL
1	La Administración Municipal presentó grandes falencias con relación a la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo del cuatrienio 2008 . 2011, éste no fue un direccionador de la gestión, por lo antes señalado; no obstante el haberse cumplido acciones correctivas de la auditoría anterior en lo referente a la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo. Así las cosas, es responsabilidad de la actual Administración el cumplimiento, seguimiento, evaluación y ajustes del mismo.	Con respeto a este punto, en lo referente a las falencias que presentaba el Plan desarrollo 2008 . 2011, es importante agregar que estas observaciones hicieron parte de la anterior Auditoria, realizada en el Mes de Noviembre de 2011, del cual se suscribió un plan de mejoramiento, para ser ajustado en el nuevo Plan de Desarrollo 2012 -2015. De igual manera es importante resaltar que los resultados arrojados en el informe de evaluación del plan de mejoramiento con respeto al Plan de Desarrollo que verifíco la Comisión Auditora del mes de Junio de 2012, verifíco el cumplimiento de los hallazgos del plan de mejoramiento, arrojando como resultado un cumplimiento del 89%, el cual me permito adjuntar para su verificación en 2 folios.	Este hallazgo queda en firme, ya que la nueva administración se responsabiliza de los ajustes y seguimientos pertinentes.	X				
2	El saldo del disponible registrado en contabilidad presenta diferencia de \$34 millones en razón a que por tesorería el saldo es de \$206 millones, mientras que por contabilidad es de \$240 millones. Tal situación se presenta por la falta de conciliación	En el hallazgo hecho por la Comisión Auditora, no se tuvo en cuenta los recursos que se encuentran con medida cautelar de embargo que ascienden a \$ 34.039.000, los cuales, si suman en la	La respuesta de la entidad es coherente y soporta, no obstante se deja en firme para que se haga un plan de mejoramiento en cuanto a conciliación adecuada	X				

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	<p>adecuada entre las dependencias de contabilidad y tesorería y un inapropiado registro de las operaciones de la entidad, por cuanto no se han realizado los ajustes al respecto ni se han tomado las medidas del caso para subsanar las inconsistencias, por lo que se estaría desatendiendo los preceptos de la contabilidad pública en cuanto una adecuada razonabilidad de las cifras registradas en el balance general, tal como lo indica la resolución 357 de 2007.</p>	<p>ejecución de ingresos, pero no se pueden incluir en los saldos de bancos, debido a que en el momento no se cuenta con los recursos en la cuenta, como se indicó anteriormente tienen medida preventiva.</p>	entre las áreas.				
3	<p>Las rentas por cobrar de la entidad han crecido significativamente en las vigencias anteriores hasta alcanzar para el 2011 \$546 millones sumado a intereses por \$591 millones para un total de \$1137 millones. Se evidencio en el proceso auditor que la gestión en materia de recuperación de la cartera ha sido deficiente, debido a que no existe una política bien definida para tal fin, falta de mecanismos de cobro efectivos; generando con ello falta de liquidez por recursos propios para la atención de las necesidades de la comunidad.</p>	<p>Si bien es cierto se ha presentado algún incremento en las rentas por cobrar que posee el Municipio con corte a Diciembre 31 de 2011, durante la vigencia se realizaron gestiones como fue la clasificación de la cartera, que si bien no permitió la recuperación de los saldos como tal, si permite contar con información clara y valiosa para implementar procesos de cobro efectivos. De igual manera la oficina de Tesorería realizo cobros persuasivos y coactivos durante el cuatrienio.</p>	<p>La respuesta no desvirtúa la observación por tal motivo se deja en firme para plan de mejoramiento</p>	X			
4	<p>El balance general del municipio de Vijes presenta en su activo corriente cuentas de rentas por cobrar por más de \$887 millones, deudores (intereses) por \$591 millones e inversiones por \$297 millones que están mal clasificados, debido a que son recursos que por su naturaleza y periodo de exigibilidad no son realizables en un año, lo que hace imposible tenerse en cuenta como activo corriente, esta situación genera un inadecuada revelación de las operaciones del ente y expectativas financieras por fuera de la realidad, en tanto si se toman estos valores se distorsiona la realidad financiera, desatendiendo lo establecido en la resolución 357 de 2007 de la contaduría general de la Nación.</p>	<p>En lo referente a la cuenta de Inversiones, se debe tener en cuenta las directrices que emite la Contaduría General de la Nación, a través de resoluciones o instructivos, en la rendición que se realiza a través del aplicativo CHIP, esta cuenta no permite ser validada si no se incluye como corriente, en materia de registro contable es la Contaduría General de la Nación, la entidad que conforme a la normatividad posee la competencia para regular todo lo referente al manejo y clasificación contable. Respeto a las rentas por cobrar, no se puede afirmar que no se puedan recuperar</p>	<p>La respuesta no está sustentada desde lo legal en cuanto a mencionar Cual o cuales son las normas,(resoluciones de la contaduría pública que indican ese procedimiento) en tal razón se deja en firme para plan de mejoramiento.</p>	X			

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		en un período de un año, pues la recuperación depende en una parte de las políticas de cobro que se hayan implementado en la entidad y en otras ocasiones de la necesidad del deudor de realizar alguna transacción o de acogerse a algunos beneficios tributarios que se otorguen, razón por la cual consideramos muy respetuosamente que no existe ninguna distorsión en la realidad financiera.					
5	Los estados financieros muestran una cuenta de propiedad planta y equipo por \$2.354 millones valores que son históricos y que afectan la razonabilidad de los estados financieros debido a que no se ha actualizado y valorado técnicamente los activos fijos de la entidad, generando con ello incertidumbre en la información financiera, activos sin un adecuado registro de su valor, depreciaciones incorrectas y pérdida de apalancamiento financiero desde estos activos	En relación con los activos, la falta de recursos ha ocasionado que no se hayan actualizado los avalúos de la Propiedad Planta y Equipo que posee el Municipio, pero si se han realizado las correspondientes depreciaciones y amortizaciones como se puede constatar en los registros contables, razón por la cual y con el debido respeto no se considera que se esté generando con ello incertidumbre financiera, ni tampoco perdida de apalancamiento financiero, puesto que los activos no forman parte de la base para la obtención de recursos a través de las distintas entidades financieras, si no el nivel de endeudamiento de acuerdo a los indicadores establecidos en la ley 358 de 1.997.	La respuesta no desvirtúa con propiedad lo observado por tal motivo se deja en firme para plan de mejoramiento	X			
6	El presupuesto de Vijes no se considera una herramienta de control financiero y de la gestión del ente, debido a que no cuenta con una metodología que articule los elementos del sistema presupuestal como son plan financiero, plan operativo anual de inversiones, plan anualizado de caja ni marco fiscal de mediano plazo, generando con ello un alto riesgo de	Con todo respeto creemos que el Presupuesto del Municipio de Vijes, si se considera como una herramienta de control financiero, ya que el Municipio lo ha utilizado como un elemento de planeación, el cual está debidamente articulado con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y este a su	La respuesta no es consistente y coherente con lo observado en el proceso auditor por cuanto no se evidencio documentalmente en memorias, análisis u otros aspectos que dieran cuenta de ello, en tal razón se deja en firme	X	X		

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	<p>aplicación incorrecta de recursos, desorden financiero, proyecciones de recursos incorrecta y mala planeación. Con todo ello se desatiende lo establecido en el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto.</p>	<p>vez contiene el Plan Financiero, El Plan de Inversiones, para todo este proceso se manejan lo que son las fuentes de financiación, por lo cual no existe ningún riesgo de aplicación incorrecta de recursos, pues el manejo de las fuentes de financiación nos permiten direccionar los recursos a los sectores que la ley determino, en ningún momento se ha transgredido lo establecido en el Estatuto de Presupuesto, por el contrario siempre se han observado los direccionamientos previamente definidos.</p>	<p>para plan de mejoramiento.</p>				
7	<p>La planeación financiera del municipio de Vijes es inadecuada debido a que no se sustenta sobre la base de un marco fiscal de mediano plazo, técnicamente elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin, generando con ello proyecciones inconsistentes, superávit por fuera de la realidad económica de la entidad y alto riesgo en la aplicación de recursos y adquisición de compromisos.</p>	<p>El Marco Fiscal de Mediano Plazo que elaboró el Municipio, se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos que definió el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como órgano competente en la materia, se trabajó en la matriz que contiene cada uno de los formatos emitidos por la entidad antes mencionada, procederemos a elevar la consulta respectiva a la entidad, para que defina si existe alguna inadecuada aplicación de los modelos por ellos diseñados para la elaboración y proyección financiera tanto del Marco Fiscal de Mediano Plazo, como del Plan Financiero. Reiteramos, el Municipio trabajo bajo los parámetros previamente definidos por el MHCP, en el cual se puede observar que durante los primeros cinco años, no se genera superávit o ahorro primario.</p>	<p>El documento presentado como marco fiscal de mediano plazo adolece de la metodología y rigurosidad de los elementos que deben sustentar dicho marco fiscal, sumado a la falta de memorias sobre los análisis realizados, porcentajes de proyecciones entre otros elementos necesarios para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano plazo, tal es el caso de la consideración de los pasivos prestacionales, por tal motivo se deja para palan de mejoramiento con el fin que se realicen los correctivos del caso y se ajuste a lo establecido legalmente.</p>	X			
8	<p>El manual de contratación está desactualizado, debido a que además de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, está fundamentado principalmente en el decreto reglamentario 2474 de 2008, el cual fue</p>	<p>la Administración Municipal ajustara el manual de contratación con el decreto mencionado anteriormente, pero hay que tener en cuenta que estamos sobre la</p>	<p>La entidad acepta que se debe actualizar el manual de contratación ajustando a las nuevas disposiciones legales.</p>	X			

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	<p>derogado en su integridad por el artículo 9.2 del Decreto Nacional 734 de 2012, por lo cual deben ajustarse además del Estatuto General de Contratación y demás normas aplicables, en el nuevo la nueva reglamentación, de lo contrario generaría suscripción de contratos sin lleno de los requisitos legales.</p>	<p>marcha de una nueva Administración y que el mencionado Decreto nació a la vida jurídica apenas 13 de Abril de 2012.</p>	<p>El hallazgo queda en firme para efectos de plan de mejoramiento.</p>				
<p>9</p>	<p>Los contratos de obra seleccionados en la muestra, carecen de convocatoria a las veedurías ciudadanas para el ejercicio del acompañamiento del control social, lo que genera la no participación de la comunidad en la contratación ejecutada por el municipio.</p>	<p>Para este punto es importante resaltar que la Administración Municipal en cada uno de los procesos contractuales viene efectuando las convocatorias a través de medios electrónicos como la página WEB y el Portal Único de contratación Secop, en el cual se publica el pliego de condiciones o invitación pública a cotizar, en donde está disponible a todo tipo de público a nivel Nacional, incluido las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, lo anterior de conformidad con los principios de la contratación estatal, de la publicidad, la Transparencia y la selección objetiva y todo lo atinente a los procesos de contratación en las diferentes modalidades (Obra, Prestación de Servicios, Consultoría, etc) al igual que los diferentes procesos públicos de contratación como la mínima cuantía, adjudicación directa, selección abreviada, subasta inversa y licitación pública, cuyos prepliegos, pliegos y estudios previos fueron publicados en los medios de publicidad y transparencia que nos ofrecen los programas de Gobierno en línea (Pagina Web y Secop) articulo 3, literal a, b y c de la ley 1150 de 2007 y todas las demás normas concordantes (se adjunta fotocopia de la publicación en la página web de las invitaciones de los</p>	<p>La entidad en el Derecho de Contradicción, reseña la convocatoria Pública que hizo el municipio para recibir propuestas y poder suscribir los contratos de obra con el mejor proponente a la que hacía referencia el artículo 4 de Decreto 2474 de 2008, por el contrario el hallazgo hace referencia a las convocatorias a las veedurías ciudadanas que la entidad debió hacer a la comunidad para que se hicieran partícipes no solo en la suscripción del contrato sino también, en la Ejecución del mismo, consagrado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.</p> <p>La entidad no soporto ni dio respuesta suficiente al hallazgo, por lo cual queda en firme.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		contratos de la muestra.					
10	En la adición del contrato de obra MV.MC. OBRA-001 y cuyo valor fue de \$7.133.656 el análisis de conveniencia en cuanto a la justificación es insuficiente y carente de especificidad, Lo anterior a falta de controles eficientes en esta etapa de la contratación, generando incumplimiento de los principios establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 modificado por la ley 1150 de 2007.	En lo referente a los análisis de conveniencia de los contratos adicionales MV-MC- 001 y 004, me permito adjuntarlos a este documento, ya que reposaban en la carpeta 2 que soporta la cancelación del contrato, en la Dependencia de la Tesorería Municipal. (Adjunto lo enunciado, folios 06)	La entidad dio respuesta satisfactoria al hallazgo en cuanto a la adición contractual del contrato MV-MC- 004 de 2011; no obstante, la adición al contrato MV-MC- 001 de 2011, en el análisis de conveniencia la justificación de la adición no es plena ni suficiente, además de enunciar lo estipulado en el contrato principal determina lo siguiente: Se hace necesario ejecutar obra de más, que no fue contemplada en el presupuesto inicial, lo cual nos permitirá llevar a feliz término lo propuesto por la administración y de esta manera satisfacer la necesidad de la comunidad+ no existe especificidad ni claridad sobre lo contratado adicionalmente. El hallazgo queda en firme en cuanto a la adición al contrato MV-MC- 001 de 2011.	X	X		
11	No se observó informes periódicos de interventoría, en ninguno de los contratos objeto de la muestra, pues en las actas finales de entrega e interventoría, solo eran un recibido de satisfacción en cuanto al cumplimiento del objeto contractual, Situación que genera poca confiabilidad en el seguimiento y alcance del objeto contractual.	En lo referente a los informes periódicos de interventoría, la Administración Municipal por tratarse de obras de poca complejidad, poco plazo contractual, el cual no supera los Veinte (20) o Treinta (30) días de ejecución, la forma de pago, la cual está pactada en un anticipo y un pago final al recibido a satisfacción de la obra por parte de la Interventoría y contratos que no superan la mínima cuantía, realiza un recibido final a	Si bien es cierto algunos contratos suscritos en el 2011 duraron poco menos de un mes, también lo es, que algunos tuvieron duración de más de 9 meses, por lo que hace necesario un efectivo seguimiento y control en la ejecución contractual, así mismo reportar informes periódicos de interventoría, pues en caso tal de presentarse algún	X	X		

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		satisfacción en el cual se incluye un único informe final de obra donde se consigna la labor ejecutada, cantidades ejecutadas, cambios, plazos y otros por menores, tal y como se pudo evidenciar en las carpetas contractuales..	inconveniente, problema o daño en el cumplimiento del objeto contractual, el municipio establecerá las acciones correctivas correspondientes. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista+ Por lo anterior el hallazgo N° 12 queda en firme.				
12	Se evidencia que la contratación de obra de infraestructura física le falta planeación para el control de la ejecución pues se observa un deficiente informe de seguimiento y no muestra coherencia entre las etapas de la obra y el cronograma de actividades pese al cumplimiento del fin social; es así como en un principio no tienen en cuenta las contingencias que se deben llevar a cabo y se presentan dos adiciones en valor a contratos que se les debe corregir algunas actividades y también las especificaciones técnicas que fueron sometidas a estudio previo y programado para la ejecución del contrato inicialmente, situación que se verificó tanto documental como en la visita técnica.	En lo relacionado a este punto la Administración Municipal agradece la observación planteada, la cual nos permitirá mejorar y corregir en adelante, pero también es importante comunicar que las obras adicionales se detectan sobre la ejecución de la obra, siendo casi que imposible contemplarlas en el presupuesto inicial, de ahí se deriva su nombre (adicionales).	La entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme.	X			
13	Los contratos seleccionados MV-MCO 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13,14,15,16 de 2011, no tiene diseños, ni especificaciones técnicas, no se evidencia seguimiento técnico mediante informe de supervisión o interventoría, falta registros fotográficos, y no existe número de inscripción del proyecto en el banco de proyectos ni constancia del diligenciamiento de la ficha MGA. De forma general no existe explicación ni motivación suficiente para las adiciones presupuestales de los	Con respecto a la muestra contractual suministrada a la Comisión auditora, me permito comunicar que son obras de poca complejidad las cuales no requieren diseños a mayor escala, motivo por el cual en la carpeta contractual se registra diseño a mano alzada que evidencia la obra ejecutada, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades de obra final, enunciadas en el presupuesto	La entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme.	X			



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SECRETARÍA
MUNICIPAL
DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

	contratos 01 y 04 de 2011.	inicial y acta de liquidación final, de igual manera me permito enviar adjunto en medio magnético el registro fotográfico de los contratos de obra seleccionados por la auditoría, fotos que reposaban en los archivos de las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación Municipal. De igual forma agradecemos las observaciones y estaremos prestos a corregir las falencias, las cuales nos permitirán seguir adelante con la buena marcha de la Administración Municipal.(adjunto CD registro fotográfico)						
TOTALES				13	4			



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[*Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features*](#)

**R I A
N T A L
C A U C A**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!